

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Verbal-Responsabilidad Civil
Rad. Nro. 11001310302420210046200

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, el cual, en proveído proferido el Veintidós (22) de junio de 2022¹, confirmó la providencia proferida por esta sede judicial el 14 de enero de 2022 que, rechazó la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ

¹05AutoResuelve, CuadernoTribunal.